



Sección Rentas y Patentes

DECRETO ALCALDICIO N° 1.200 /

LLANQUIHUE, 07 de Abril del 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Los Art. 23° al 34° del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.033 del 29/06/2021, donde se designa en calidad de Titular como Alcalde de la Comuna de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 10.351.214-K
- 4.- Solicitud de Modificación de Giro de Patente Municipal Rol N° 2-2732 del 07/04/2022;
- 5.- Las Autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las Autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes, según proceda;

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente y la necesidad de regularizar la documentación;

DECRETO

Procédase a autorizar Solicitud de MODIFICACION DE GIRO DE PATENTE MUNICIPAL, al contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica

CONTRIBUYENTE : XIMENA DEL PILAR OYARZUN VARGAS ✓
RUT N° : 10.789.729-1 ✓
DIRECCION PARTICULAR : EGON GEBAUER N°300, VILLA FEDERICO WERNER, LLANQUIHUE ✓
GIRO ACTUAL : MERCADO PARTICULAR, ROTISERIA, CIGARRILLOS ✓
NUEVO GIRO : COMERCIALIZACION DE FRUTAS Y VERDURAS PROCESADAS ✓
CLASIFICACION : COMERCIAL – MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCION COMERCIAL : EGON GEBAUER N° 300, VILLA FEDERICO WERNER, LLANQUIHUE

El departamento de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas y Patentes de esta municipalidad, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el señor secretario municipal, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARINA VERA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ANGULO MUÑOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sección Decretos Municipales.
 - 2.- Depto. Administración y Finanzas.
 - 3.- Carpeta Contribuyente.
- VAM/MVE/CCI/MVU/MAH/jde